## ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Directa No. FNA-SG-CD-128-2021"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO -FNA-**

En uso de sus facultades legales y la Resolución No. 021 del 26 de mayo del 2020, *"Por medio de la cual se hacen unas delegaciones en materia de ordenación de gasto y pago"*, expedida por la presidenta del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA y

**CONSIDERANDO**

Que Manual de Contratación del FNA aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 2407 de 2021, en el numeral 2.5 Versión No. 4, dispone: *"Se podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: (...) 2.5.2. Cuando la cuantía del contrato a celebrar no supere los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. (...)".*

Que el veintisiete (27) de septiembre de 2021, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA, invitó a ofertar dentro del proceso FNA-SG-CD-128-2021, cuyo objeto es *"Suministro de electrodomésticos y equipos que se requieran para optimizar el bienestar social de los empleados, colaboradores y usuarios del FNA para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones en la infraestructura del FNA"*, a los siguientes proveedores:

- **QUIROGA MENDEZ**
- **DISTRIMATERIALES DEL NORTE**
- **INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS**

Que de acuerdo con la comunicación de invitación a ofertar dentro del proceso de contratación directa FNA-SG-CD-128-2021, se estableció como fecha límite de recepción de ofertas y documentos técnicos y jurídicos el día veintinueve (29) de Septiembre de 2021 a las 10:00 am, a través del correo electrónico contrataciónfna@fna.gov.co.

Que dentro del término establecido en la invitación se recibieron ofertas de **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CASTRO** propietario del establecimiento de comercio **DISTRIMATERIALES DEL NORTE** e **INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S.,** quienes remitieron al correo electrónico contrataciónfna@fna.gov.co los documentos jurídicos, técnicos y económicos solicitados para dicho proceso.

Que, realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los componentes jurídicos, técnicos y económicos. Como consecuencia de lo anterior fue necesario solicitar subsanación el día primero (1°) de octubre de 2021 a los oferentes **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CASTRO** propietario del establecimiento de comercio **DISTRIMATERIALES DEL NORTE** e **INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S.** dado que la documentación aportada no cumplía con las condiciones establecidas en la invitación.

Que el día cuatro (4) de octubre de 2021 los oferentes **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CASTRO** propietario del establecimiento de comercio **DISTRIMATERIALES DEL NORTE** e **INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S.**, allegaron respuesta a la solicitud de subsanación aportando documentos requeridos.

Que la documentación aportada por los oferentes fue verificada y se estableció lo siguiente:

| OFERENTE | RESULTADO | JURIDICO | TÉCNICO | ECONÓMICO |
|---|---|---|---|---|
| **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CASTRO** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

## ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Directa No. FNA-SG-CD-128-2021"

Que conforme a las ofertas recibidas se realizó el respectivo análisis económico, con el cual se puede concluir que todos los valores totales ofertados incluido IVA, por parte de las dos empresas, se encuentran dentro del promedio del mercado y no superan el presupuesto estimado por el área para la presente contratación.

Adicionalmente, conforme lo establece la guía de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, se solicitó a los proponentes mediante correo electrónico el día seis (6) de octubre de 2021, presentar aclaración con respecto a los precios ofrecidos y a la marca de los elementos solicitados a más tardar a la 1:00 PM del siete (7) de octubre de 2021. En respuesta, ambos oferentes presentaron las respectivas justificaciones dentro de los términos establecidos indicando cada uno de ellos los precios ofrecidos y la marca de los bienes a entregar.

A continuación, se relaciona el análisis realizado:

| Empresa participante | Valor total propuesta (incluido IVA) | Dentro del Promedio |
|---|---|---|
| **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CASTRO** | $ 115.534.720 | Si |
| **INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S.** | $ 74.880.631 | Si |

Se confirmó que la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa toda vez que, dichos valores no superan los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

Que conforme el numeral 2.1.2 del Formato Estudio Justificación de la necesidad y el numeral 9.4 de la invitación a ofertar, el comité evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente **INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S.,** teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra dentro del presupuesto establecido por la entidad y cumple con los criterios jurídicos, técnicos y económicos.

El valor de la propuesta del oferente elegido es el siguiente:

| SOCIEDAD | VALOR TOTAL PROPUESTA (incluido IVA) |
|---|---|
| **INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S.** | $ 74.880.631 |

Que la presente contratación se encuentra amparada presupuestalmente de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** | 10001427 |
| **Posición Presupuestal** | 2.1.3.2.00.02.01 - Dota Adq Maqu Equipo |
| **Centro Gestor** | F0201000 - Div Administrativa |
| **Valor** | $ 74.880.631 |

Que teniendo en cuenta lo anterior, se decide:

**PRIMERO: SELECCIONAR** a **INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S**, identificado con Nit 900.165.784-9, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: *"Suministro de electrodomésticos y equipos que se requieran para optimizar el bienestar social de los empleados, colaboradores y usuarios del FNA para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones en la infraestructura del FNA"*, quien presentó oferta por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES**

## ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Directa No. FNA-SG-CD-128-2021"

**OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 74.880.631),** incluido IVA, costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas, contribuciones a las que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

**SEGUNDO: PUBLICAR** la presente Acta de Selección del Proceso No. **FNA-SG-CD-128-2021** en la plataforma SECOP II.

**TERCERO:** La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con su publicación en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2021.

**CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA**
Secretaria General

Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo – Coordinadora Grupo de Contratación
Proyectó: Clara Milena Martínez Rairan – Grupo Contratación
Mónica Cristina Aguilar Buenhombre - Grupo Contratación
María Yenifer Prada Peña – Grupo Contratación